



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/52/L.56  
29 de mayo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 116 del programa

### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la  
celebración de consultas officiosas

#### Cuenta para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 24 de su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997,

Recordando también su decisión 52/477, de 6 de mayo de 1998,

Recordando además sus resoluciones 52/220 y 52/221, de 22 de diciembre de 1997,

Teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre la reducción y reorientación de los gastos no relacionados con los programas<sup>1</sup> y habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo<sup>2</sup> y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la cuestión<sup>3</sup>,

1. Lamenta que la calidad de los documentos A/52/758 y A/52/848 no responda plenamente a los requisitos de la resolución 52/12 B y que dichos documentos no proporcionen información básica y una orientación clara a fin de poder tomar una decisión definitiva en el momento actual, y lamenta también que

---

<sup>1</sup> A/52/758.

<sup>2</sup> A/52/848.

<sup>3</sup> A/52/7/Add.10 y A/52/894.

no se haya publicado el documento sobre la utilización exacta de los 13 millones de dólares ya asignados a la Cuenta para el Desarrollo;

2. Subraya que las medidas de eficiencia no deben influir negativamente en la plena realización de todos los programas y actividades establecidos;

3. Subraya también que las medidas de eficiencia no deben dar lugar a un proceso de reducción presupuestaria ni ocasionar la separación involuntaria del servicio de miembros del personal;

4. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, y a más tardar el 31 de julio de 1998, por medio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el informe detallado sobre la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo, las modalidades de su aplicación, los objetivos concretos a que se destinarán los recursos y los criterios de ejecución conexos, que se solicita en su resolución 52/12 B y en la decisión 52/477, y que incluya en el informe los elementos siguientes:

a) Indicación de los tipos y los aspectos de las medidas de eficiencia que han de aplicarse en toda la Secretaría y estimaciones de las sumas y porcentajes de las economías que podrían realizarse;

b) Un análisis de las repercusiones de esas medidas de eficiencia sobre la plantilla de la Organización y sobre la realización de los programas y actividades establecidos;

c) La sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo más allá del año 2003;

d) Propuestas concretas sobre los objetivos programáticos y la orientación de la Cuenta para el Desarrollo, de acuerdo con las prioridades indicadas en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, teniendo en cuenta la complementariedad de las actividades de la Cuenta para el Desarrollo con otras secciones pertinentes del presupuesto por programas;

5. Observa que la suma de 200 millones de dólares sugerida por el Secretario General es un objetivo indicativo de financiación de la Cuenta para el Desarrollo y que no debería especificarse ningún plazo para alcanzar dicho objetivo;

6. Pide al Secretario General que presente propuestas sobre la utilización de los fondos disponibles en una nueva sección 34 del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 que habrá de presentarse lo antes posible, y a más tardar el 31 de julio de 1998, a los órganos intergubernamentales competentes;

7. Decide volver a ocuparse de las cuestiones relacionadas con la Cuenta para el Desarrollo en la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, a fin de seguir examinándolas y tomar las medidas oportunas, sobre la base del informe detallado que se menciona en el párrafo 4 supra.